

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

20 de Junio de 1900.

Núm. 1.536

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

Aplicaciones diversas del masaje en la clínica veterinaria.

Hace mucho tiempo que la *masoterapia* ó aplicación del *masaje* (1) ha adquirido gran extensión en los trabajos y en las operaciones de la terapéutica general. Este método curativo, muy antiguo, como se sabe, en la Medicina humana, está llamado indudablemente á prestar grandes servicios en la Medicina de nuestros animales. Pero antes de hablar á mis lectores de las diversas aplicaciones del masaje, creo pertinente del caso decir cuatro palabras acerca de su acción fisiológica.

Es sabido que frotando con una presión intensa una parte cualquiera del cuerpo, sobre todo en la dirección de la periferia hacia el corazón, la linfa y la sangre venosa circulan de una manera más activa, debido, sin duda alguna, á que poseyendo los vasos linfáticos y las venas un gran número de válvulas, éstas impiden desde luego el reflujo sanguíneo. La circulación arterial, así como también la absorción de los exudados y de los trasudados, es, por lo tanto, mucho más rápida que de ordinario.

En las inflamaciones, el masaje activa la circulación, y la *nueva sangre*, muy rica en oxígeno, determina ó produce cambios ó transformaciones en los tejidos, de los cuales son expulsados, bien por una ó por otra vía, los productos patológicos importados por el torrente circulatorio. Las experiencias hasta ahora practicadas confirman como cierta la absorción de los materiales extraños por los vasos linfáticos y venosos.

Según los escritos de nuestros colegas el italiano Cicconi y el francés Mr. Guittard, que son de los primeros que en Europa han publicado trabajos de esta índole en la Medicina veterinaria, la *masoterapia*

(1) Algunos autores creen más propia que la palabra *masaje*, que significa *endurecer*, la de *amasamiento*; pero como la primera es más usual, la utilizamos de preferencia sobre la segunda.

El masaje consiste en friccionar, percutir, sobar ó tocar simplemente una parte del cuerpo, bien con las manos, ora con los dedos, ya con aparatos especiales que al presente existen, á fin de aliviar ó curar una enfermedad, restableciendo con las presiones continuas el funcionamiento de uno ó de varios músculos. — A. MORATILLA.

produce en la piel una mayor ó menor rubicundez, que es el resultado natural de la frotación sobre la parte afectada, y una acción excitante de la sensibilidad superficial y de los nervios vasomotores, así como una elevación local de temperatura. El masaje determina igualmente una acción benéfica general sobre todo el organismo, pues merced á él la respiración es más frecuente, más amplia, más profunda, más libre, en fin, y por este medio el masaje alivia ó mejora las funciones propias de los diversos órganos, produciendo á la vez un poderoso efecto excitante sobre la función renal, así como de las demás glándulas; activa la circulación intestinal, aumentando, por consiguiente, el apetito; facilita la digestión, regulariza las actividades ó funciones de la defecación, y aumenta, por último, la actividad intelectual y la fuerza muscular del organismo.

El masaje engendra una acción poderosa sobre los sistemas nervioso y muscular, y si bien su acción bienhechora no es una obra inmediata y sus efectos no se observan sino en una época más ó menos breve después de las primeras sesiones de la masoterapia, produce desde luego una grata disminución de las tensiones nerviosas y musculares, así como la tumefacción y el dolor de la parte enferma. Es sabido que en todo músculo fatigado ó cansado por cualquier causa, pero sobre todo por un exceso funcional del mismo, se produce un envenenamiento, el que después hace que el músculo afectado resulte, *ó se ponga*, valiéndonos de una frase vulgar, *enfermo*. En estos casos tan especiales, pero á la vez tan comunes y ordinarios de la vida muscular, la masoterapia aumenta con su acción benéfica la actividad circulatoria del músculo, y produciendo en él un verdadero cambio ó una transgresión de materiales, le lleva nuevos productos, que son, por consiguiente, más nutritivos, y regenera, por así decirse, la fibra muscular, ya necesitada de dicha transformación, dándole más energía potencial, con lo cual es indudable que soportará relativamente con muy poco esfuerzo un nuevo trabajo.

En las *enfermedades articulares*, el masaje es muy eficaz, pero más directamente en las contusiones y en las distensiones de las articulaciones. Como se sabe desde tiempo inmemorial, toda contusión directa va seguida de un tumor, digámoslo así, *intra* y *extramuscular*, del cual resulta, como fácilmente se comprende, una extravasación sanguínea dentro y fuera de la cápsula articular lesionada, no siendo extraño ni mucho menos que en muchas ocasiones á dicha contusión vaya anexa una laceración más ó menos intensa, así de los ligamentos cuanto de los tendones ó de la propia cápsula articular, que hacen, por consiguiente, mucho más graves estas afecciones.

En toda clase de luxaciones el masaje está perfectamente indicado á

seguida de la reducción. Con la masoterapia se puede favorecer asimismo la reabsorción de los materiales extravasados, pueden también prevenirse ó aliviarse las sinovitis de suyo tan graves, se facilita desde luego la reunión de las partes separadas, se evita á la vez la infiltración edematosa, así como la relajación de la cápsula y de los ligamentos, circunstancias todas que, como es sabido, predisponen y favorecen altamente la recidiva de la luxación.

En las inflamaciones articulares agudas, en las sinovitis de carácter infeccioso, como lo son casi todos los procesos morbosos de esta clase, en el reumatismo articular agudo, en las artritis propiamente dichas, en las artritis crónicas y demás afecciones de semejante naturaleza, la masoterapia es siempre un poderoso auxiliar del tratamiento general y particular de la morbois, y en no pocas ocasiones es hasta el único procedimiento que la ciencia aconseja en la actualidad.

(Concluirá.)

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

QUÍMICA FISIOLÓGICA

Teoría de la emulsión de las grasas⁽¹⁾.

Las grasas, finalmente, divididas en globulillos ó corpúsculos microscópicos, en suspensión en un líquido de base acuosa constituyen las emulsiones, de las cuales pueden servir para ejemplos la leche y la horchata de almendras.

Cuando se mezclan aceite y agua estos líquidos se reparten en dos capas, el agua abajo y el aceite encima; y si se agita la mezcla, luego que reposa vuelven á situarse los líquidos en el orden de sus densidades. Para que esto no suceda y queden los globulillos de grasa en suspenso en el líquido se necesita que aquéllos adquieran una densidad igual á la de éste ó que á la ascensión de las gotitas grasas se oponga una fuerza que equilibre su menor densidad. La experiencia enseña que los líquidos alcalinos y viscosos, y mejor si reúnen ambas condiciones, son aparentes para producir emulsiones con las grasas.

Para que los corpúsculos de grasa no se reúnan formando gotas y para que estas gotas no floten sobre el líquido acuoso hacen falta dos condiciones:

1.ª Que se rodeen los globulillos grasos de una película que evite la adherencia con los congéneres;

(1) De nuestro colega *La Revista Ibero-Americana de Ciencias Médicas*.

Y 2.^a Que la grasa y el líquido tengan densidades no muy diferentes para que los globulillos de aquélla se mantengan suspensos en éste.

Los líquidos albuminosos reúnen condiciones excelentes para la emulsión, como lo prueban las emulsiones más perfectas que conocemos: la leche y el quilo, dos soluciones albuminoideas. En ellos los globulillos de grasa aparecen rodeados de una película de caseínógeno ó de alcalalbúmina, y esta película, á la vez que lastra los glóbulos parece hacerlos más pesados, evita su reunión y la consiguiente formación de gotas de grasa. Además, los mencionados líquidos, á fuer de turbios y por deber su turbidez á la grasa, más ligera que el agua, tienen menos densidad de la que corresponde á los líquidos claros de análoga composición (1). Más difíciles de explicar son las emulsiones por los líquidos alcalinos si no se acepta una previa saponificación (Brucke). Formando los jabones, todo se explica fácilmente, pues películas de jabón envolverían los granitos de grasa, sirviéndoles de lastre y de aisladores, como explicado queda al tratar de los líquidos albuminosos. No hay que olvidar que los jabones disuelven las grasas.

El encontrarse juntos los jabones y los glóbulos de grasa en las emulsiones alcalinas naturales (contenido intestinal y quilo) indica la parte que en su formación toma la previa saponificación. Aun declara en favor de ella el hecho de emulsionarse más pronto y mejor la grasa resina que contiene ácidos libres.

Contraprueba de ese hecho es este otro comprobado por mí. Si á la grasa se la priva de ácidos libres, tratándola en caliente con una solución de barita, no se emulsiona con el carbonato de sosa al 0,25 por 100. La misma grasa se emulsiona completamente con igual solución de carbonato de sosa antes de someterla á la barita.

Nueva prueba se saca del siguiente experimento, también realizado en nuestro laboratorio; si á la grasa que no se emulsiona, por haberla neutralizado con la barita, se añade una gota de ácido oleico, inmediatamente vuelve á adquirir condiciones emulsivas.

Por lo que hace á la influencia que pueda tener la turbidez del líquido en la emulsión nuestros experimentos no son concluyentes, pero hemos observado que la grasa mezclada con los líquidos turbios nada más pronto sobre los enturbiados con polvos de menor densidad que cuando se experimenta con polvos más pesados. De todos modos, el enturbiamiento del líquido por la grasa misma rebaja su densidad, y esta baja puede coadyuvar al mantenimiento de la emulsión.

(1) D. V. García de la Cruz, estimado comprofesor mio, es autor y demostrador de las leyes á que obedecen los líquidos turbios y gases nebulosos. *Leyes mecánicas de los líquidos turbios y de los gases nebulosos*, por D. Victorino García de la Cruz. Madrid, 1895.

Ya hace muchos años que Ducleaux sostenía que la emulsión de las grasas se debía á una disminución de la tensión superficial del líquido obscuro⁽¹⁾. La alcalinidad y la viscosidad de los líquidos, y en primer término el fermento saponificante del jugo pancreático, influyen acortando las diferencias que en punto á tensión superficial se encuentran entre las grasas y el agua. Precisamente estas condiciones son las que juegan en la teoría de la emulsión antes expuesta.

DR. GÓMEZ OCAÑA,

(Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid).

CLINICA MÉDICA

Tratamiento y curación de un caso de tétanos esencial.

El 22 de Marzo último tuve ocasión de asistir á una mula de mi cliente D. Antonio Bolaños, cuyo animal se hallaba enfermo desde el día anterior. Esta mula, de siete años, de temperamento sanguíneo-nervioso, tiene la alzada de la marca y se halla destinada á las operaciones de la labranza.

El encargado de la mula me significó, á mi demanda de los correspondientes datos precursores de la enfermedad, que el día 20 del citado mes de Marzo estaba perfectamente de salud, y que el trabajo ordinario le realizó por tanto sin molestia alguna; pero al siguiente, ó sea el 21, ya no podía tomar los alimentos, al menos con la regularidad ordinaria, por cuyo motivo dejó al animal de referencia en la caballeriza del cortijo para traerle después al pueblo bien abrigado ó enmantado.

Se comprenderá á primera intención que con tal escasez de datos no era en manera alguna fácil que yo formase el juicio exacto de la afección que experimentara dicha mula; así es que practiqué el detenido examen que la enferma requería, encontrándome con una fiebre de 41°; rigidez intensa de los músculos de la cabeza y los maxilares como si éstos se hallasen *enclavijados*; la rigidez muscular se extendía á todos los del cuello y de la región dorso-lombo-sacra; la respiración era difícil, penosa mejor dicho, y el pulso muy intermitente. En presencia de todos estos síntomas diagnosticué el caso clínico á que me contraigo como uno de *tétanos esencial*.

Creyendo yo que sólo entonces procedía la aplicación del llamado

(1) Ducleaux: *Encyclopedie Chimique*, por Fremy, tomo IX, *Chimique Biologique*, pág. 154. París, 1883.

plan anti-flogístico, prescribí una *dieta absoluta*, fricciones á la región dorso-lombar de una pomada compuesta de *antipirina* y *salicilato sódico* 5 gramos, *extracto acuoso de opio* 12 gramos y 70 de *mantequilla* y la aplicación en toda la trayectoria de la espina dorsal de *saquillos emolientes* á la temperatura de 35°. Para completar la acción de los medios terapéuticos expuestos dispuse la colocación en la caballeriza de una tina con un cocimiento emoliente á punto de ebullición. Al interior practiqué *tres inyecciones traqueales*, cada *veinticuatro horas*, de *hidrato de cloral* y *sulfato de eserina* 4 gramos, *antipirina* 6 gramos y 25 de *agua destilada*. Hice, asimismo, por creerla de necesidad, una *emisión sanguínea*, y al día siguiente añadí á la solución antes indicada 12 gramos de *aconitina*, continuando no sólo el empleo de este alcaloide, si que también el de la susodicha fórmula hasta el 26 del precitado mes, en que se suprimió la aconitina, pero se continuó con la práctica de dos únicas inyecciones hasta el día 29.

El 30, en vista de la mejoría observada en la enferma, sólo practico una inyección traqueal, ordeno el suministro, como alimento, de una papilla de harina de trigo que la mula toma hasta con placer y suprimo en absoluto las inyecciones traqueales, pero continúo las fricciones de la pomada en el dorso y la aplicación de los saquillos emolientes.

El 2 de Abril se facilita á la enferma media ración de avena que el animal consume bien, pero notando al siguiente día alguna dificultad en la digestión dispongo el empleo de 240 gramos de *aceite de ricino* en una *infusión de hojas de sen*, con lo que se consigue la purgación del animal. El día 4 se observa una gran mejoría y facilidad suma en la masticación, así como flexibilidad del cuello y dorso, la digestión es ya natural, el pulso el ordinario, la respiración tranquila y la enferma muestra deseos de salir de la caballeriza. El 6 auméntase la ración alimenticia é iniciándose una franca convalecencia, prescribo al siguiente día la administración de los *reconstituyentes* en la siguiente fórmula, compuesta de *tartrato férrico potásico* 30 gramos en doce papeles, dando uno por la mañana y otro por la tarde. A la terminación de este preparado se cambia la alimentación ordinaria por harina de garbanzos, que la enferma consume con satisfacción, y, por último, viendo que la paciente ya se encuentra bien del todo, la doy de alta el 11 de dicho mes de Abril, sin que hasta la fecha haya tenido novedad alguna á pesar de dedicarla desde el primer momento á las penosas faenas de la labor.

REYES PAN Y LARA.

ESTUDIOS MODERNOS ACERCA DE LA RABIA ⁽¹⁾

SUMARIO: Observación de los perros mordedores vivientes.
Diagnóstico post-mortem.

«He aquí, á este objeto, una observación muy importante. El 5 de Julio de 1898, un perro, en Volos, mordió á una mujer. Dicho perro continuó bien, al parecer, durante *ocho* días, en cuyo momento la enfermedad se declaró, mordiendo á dos niños que nos fueron traídos y sufrido el tratamiento; pero la mujer mordida la primera, creyendo que estaba en seguridad porque la mordedura habíase efectuado ocho días antes de la aparición de la afección en el perro, no vino á ponerse en tratamiento; sesenta y nueve días después de la mordedura fué presa de la rabia y murió dos días más tarde.

»Según este caso, el virus rábico puede existir en la saliva del perro *ocho días antes de la aparición de la enfermedad, ó al menos de sus síntomas furiosos.*

»Pues así que se nos presente un perro mordedor vivo es preciso observarle, al menos *ocho días.*»

La otra nota, en relación con el examen de los cadáveres de perros sospechosos de rabia, se debe á M. Nelis, de Louvain, cuyo trabajo establece una luz nueva en este asunto, es decir, del diagnóstico de la rabia *post-mortem*: «Las lesiones más constantes y más profundas afectan á los ganglios periféricos cerebroespinales y simpáticos, y consisten en la *atrofia, la invasión y la destrucción de las células nerviosas por las células de neoformación que aparecen entre dichas células nerviosas y su cápsula endotelial.*» Según las averiguaciones del autor, todos los ganglios nerviosos cerebroespinales y simpáticos serían asiento de la lesión; pero el ganglio plexiforme, sobre todo, la mostraría en grado bien marcado. Las manipulaciones que hay que hacer sufrir á los órganos que se quiere examinar al microscopio no demandan más que un tiempo muy corto; se podría, pues, en el espacio de quince horas, establecer el diagnóstico positivo de la rabia por el simple examen microscópico de las ganglios nerviosos.

M. Hebrant, de la Escuela de Cureghem (Bruselas), ha comprobado otros casos. He aquí cómo resume sus observaciones:

«1.^a Perros en que la existencia de la rabia fué reconocida durante

(1) Véase el número 1.534 de esta Revista.

la vida: seis casos. En todos ellos hemos encontrado la lesión de que se trata en el ganglio plexiforme.

»2.ª Perros sospechosos muertos ó sacrificados que nos fueron presentados ó remitidos á los fines de establecer el diagnóstico: doce casos. En este total hemos comprobado la existencia de las lesiones microscópicas en ocho casos, y en cinco de ellos el valor de estas lesiones fué confirmado por la inoculación al conejo; los conejos inoculados con la substancia nerviosa de los otros tres individuos, como sucumbieron por septicemia, forzoso nos es separarlos.

»Los otros cuatro perros, en los cuales no hemos encontrado la lesión ganglionar antes mencionada, fueron reconocidos como no rabiosos por las inoculaciones de comprobación.»

Si es cierto que la lesión descrita por Nelis es la característica de la rabia, no tendremos en adelante que permanecer mucho tiempo en la incertidumbre en presencia de un cadáver sospechoso. Los que puedan observarle sólo tendrán que examinar al microscopio el ganglio plexiforme; los que no sean hábiles para este género de investigaciones deberán remitir á un laboratorio el cadáver entero del perro ó solamente la cabeza y la mitad anterior del cuello, y en las cuarenta y ocho horas, tres días á lo sumo, podrán ser informados del resultado de la inoculación.

Es evidente que la cuestión del diagnóstico microscópico de la rabia es de las que más vivamente reclaman la creación en gran número de ciudades de laboratorios bacteriológicos. Todas aquellas personas que han tenido que recurrir á los conocimientos de los Profesores de las Escuelas de Veterinaria saben con qué diligencia dicho profesorado responde; pero la creación de estos laboratorios nos permitiría no importunar tan frecuentemente á los Profesores, que tienen necesidad de todo el tiempo para perseguir las indagaciones más importantes á las cuales se entregan (1).

(Continuará.)

DR. P. M. DE A.

(1) Si los jueces de instrucción ó de primera instancia leyesen este escrito y se penetrasen bien de su contenido, no enviarían, como lo hacen con frecuencia, perros muertos ó sacrificados á las Escuelas Veterinarias ó á sus Profesores, ordenando se les haga la autopsia y se les informe si padecían ó no la rabia. — DR. M. DE A.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

El segundo de los citados sabios, también encontró razas de espigas de trigo en un tumor actinomicósico del volumen de una cereza, existente en la lengua de un hombre de cuarenta y seis años. Grill cita cuatro casos con localización gastrointestinal, y se extiende en consideraciones respecto á la infección primaria por esta vía, basando sus asertos sobre observaciones propias y 107 hechos parecidos que él ha podido recoger.

Como resumen de sus estudios, dice que la infección ha debutado por el intestino, y divide la sintomatología en tres períodos: 1.º, el de comienzo; 2.º, formación de neoplasia, y 3.º, fistulación. El 1.º suele caracterizarse mal; el 2.º suele apreciarse mucho mejor por el tumor é infiltración circunscrita ó difusa de las paredes abdominales, más frecuentemente localizada en la fosa iliaca derecha. Por último, la fistulación y examen del pus ponen al abrigo toda duda.

Poncet (Acad. de Med. Sean., 22 Octu), comunica dos nuevos casos de actinomicosis humana, lo que demuestra que en Francia va siendo tanto más frecuente cuanto más se la estudia. Rydygier de Cracovia (*Semaine Médicale*, 18 Sep), emplea como tratamiento de esta enfermedad las inyecciones parenquimatosas de ioduro potásico ó ioduro de sodio á 1 por 100, y cita á propósito un caso tratado por este método, de la mandíbula inferior derecha, mas otro ejemplar de las paredes abdominales. Meunier (Academia de Med. Seance, 18 Juillet), da cuenta de cuatro casos con localización cérvico-facial, curados con ioduro potásico. Dice que el parásito no sigue las vías linfáticas, ni las sanguíneas, sino que se extiende de un punto á otro.

1896.—M. Besse presenta y sostiene una tesis en la Facultad de Medicina de Lyon, que titula: *De l'actinomyose cérvico-faciale*. M. Quenet presenta otra sobre *Actinomyose du maxillaire superieur*, y M. Gard, otra sobre *l'Actinomyose œsophagienne*. En la Facultad de Lila, se presenta otra titulada *Contribution á l'etude de l'Actinomyose*: M. Belcard. En Tolosa, hace Santraille el objeto de su tesis, con la *Contribution á l'etude de l'Actinomyose en France*. R. Sánchez presenta á la Facultad de Medicina de Madrid una tesis sobre *La actinomicosis en el hombre*.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Ed. Nocard y E. Lechâinche (*Les maladies microbiennes des animaux*. París, 1896, pág. 591) dedican un artículo bastante completo. Dumont, publica un caso de actinomycosis de marcha rápida (*Bulletin Médicale du Nord*, 1896). Evetsky da á conocer la actinomycosis de los conductos lagrimales (*Archives d'ophtalmologie*. Abril, 1896). Fairweather rejeta un caso de actinomycosis apendicular (*Brit. Méd. Jour* Juin 27. 1896). Krasnobaieff da cuenta de dos casos con localización intestinal (*Med. Olorz.* 1896). Poncet se ocupa en el Congreso francés de Cirugía, de pseudoactinomycosis cérvico-facial. Sawtchenko estudia la pseudoactinomycosis bacilar en *Los Archivos rusos de Medicina clínica y bacteriología*. Guignet hace su tesis en Lyon con la pseudoactinomycosis. Paul Ducor publica una memoria de 79 páginas con 12 figuras, que titula *Maladies produites par les champignons parasites. Actinomycose neoplasique limitée* (París).

Joseph Nausac da á la prensa un libro de 136 páginas con el título *De l'actinomycose pulmonaire*. Manclaire se ocupa de la infección actinomicótica de los huesos (*Traité de Chirurgie clinique et opératoire* de Le Dentu y P. Delbet). H. Garde, describe la actinomycosis esofagiana (Thèse Lyon).

1897.—Luis del Río encuentra en el matadero de Zaragoza un caso de actinomycosis y publica un artículo en el *Heraldo de Aragón* (15 de Mayo). *Segundo ejemplar de actinomycosis ósea bovina estudiado en España*.

Babes y Levaditi, en su interesante comunicación (sur les formes actinomicosiques du bacille de la tuberculose. *Academie des Sciences*) en Julio y Agosto de 1897, colocan el parásito actinomicosico en un lugar intermediario entre las bacteriáceas y los ascomicetos. Aribaud (Thèse de Lyon) hace objeto de su tesis de doctorado á la actinomycosis del hígado. L. Bérard (de Lyon) hace un juicio crítico del valor del tratamiento iodurado en la actinomycosis (Congrés pour l'avancement des sciences. Saint Etienne, 1897). Demia (de Lyon) se ocupa en su tesis de doctor de la actinomycosis de los animales en la región lionesa (Thèse Lyon, 1897). Doyen y Roussel figuran esta enfermedad en su atlas de microbiología (*Atlas de Microbiologie*. París, 1897. Etievant publica un caso de actinomycosis témporomaxilar (*Provin Médicale*, Enero 1897).

Hinglais hace á la actinomycosis apendiculo-cecal objeto de su tesis. (Thèse de Lyon). Neumann estudia la pseudoactinomycosis en un capítulo (*Diction. med. vet. de Sanson y Trasbot*. 1897).

1898.—Legrain estudia la botriomicosis *Annales de parasitologie*. Enero, 1898). A. Poncet y L. Bérard dan á luz un libro de 410 páginas que titulan *Traité de l'actinomycose humaine* y en el que también estudian la pseudoactinomycosis y el botriomicosis, siendo este libro, últimamente

llegado á nuestras manos, quizá el más completo relativamente al objeto de nuestro tema.

Poncet (*Académie de Médecine*, sesión de 13 de Octubre) participa la observación de un caso de actinomicosis ano-rectal, con localización secundaria en el tejido celular perivesical, radicante en un hombre de cincuenta y ocho años, sin que diera resultado el empleo del yoduro potásico á dosis diaria de 4 gramos. Reboul (de Nimes) da cuenta á la misma Corporación en 18 de Octubre de un caso de actinomicosis primaria directa del ombligo, generada por la introducción de barbas de espiga de trigo y granos más ó menos alterados hallados en los nódulos. Este es un caso muy raro de infección directa por la piel en el hombre.

Karewski presenta á la Sociedad berlinesa, en la sesión de 16 de Marzo, un hombre afectado de actinomicosis tóraco-pulmonar, curado por la intervención quirúrgica.

En Lyon, Lon hace objeto de su tesis á la actinomicosis cérvico-facial de forma lenta; Vincent forma también su tesis con la actinomicosis cutánea, y Aribaud la construye con la actinomicosis del hígado.

Butler (de Brooklyn) cree haber curado un caso de actinomicosis pulmonar con las inhalaciones de esencia de eucaliptus. (*La Semaine Médicale*, núm. 26).

Revisando la bibliografía que dejamos expuesta, prontamente se deja notar, aun en los mejores tratados, las grandes deficiencias existentes en lo que se relaciona con la anatomía patológica de esta lesión, razón por la que, y á fin de no dar mayor extensión á lo que ya se ha hecho clásico en estos trabajos, nos ocuparemos principalmente *del estudio de la estructura íntima*, imperfectamente conocida al presente.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Real decreto dictando reglas para el traslado de matriculas.

Señora: La pública opinión viene desde hace tiempo señalando como una de las causas que más contribuyen á la decadencia de los estudios académicos la excesiva facilidad con que los escolares, al amparo de las disposiciones vigentes, trasladan sus matriculas de unos á otros establecimientos de enseñanza, sin que para ello medie causa fundada, y sólo en busca del poco voluminoso texto, de la mayor benevolencia del Profesor, de la más fácil aprobación de la asignatura.

A esta misma causa atribuye también el común sentir no poca parte del escaso aprovechamiento con que en general se cursan los estudios oficiales, y de que los títulos académicos no siempre sean garantía de suficiencia y de saber. Es cierto que contra esos peligros que la opinión señala, existe, en primer término, el valladar de la rectitud de que sin duda deben estar animados los Tribunales de examen de los establecimientos docentes; pero también lo es que esas repetidas traslaciones de matrículas que os estudiantes realizan revela, por lo menos, que el espíritu que les mueve, más que el de llegar á poseer de un modo perfecto el conocimiento de las materias objeto de sus trabajos para ejercer más tarde con acierto su profesión, es el de alcanzar con facilidad y rapidez el título académico que les coloque en condiciones de obtener las ventajas que para alentar y favorecer la instrucción pública otorgan las leyes á los que los ostentan.

No puede negarse, pues, que aunque no en la medida que la opinión señala, existe una corruptela, á la que es necesario poner remedio, y una viciosa dirección del espíritu escolar que conviene encauzar y corregir.

Para ello bastará con limitar las traslaciones á los casos en que las necesidades sociales de los alumnos ó de su familia las reclamen, señalando de antemano las circunstancias que han de concurrir en aquellos que las soliciten.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. — Madrid 18 de Mayo de 1900. — Señora: A. L. R. P. de V. M. — ANTONIO GARCÍA ALIX.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los traslados de matrículas de un establecimiento de enseñanza á otro de la misma clase, no podrán concederse sin previa justificación de causa.

Art. 2.º Sólo se considerarán como justas causas para la concesión del traslado de la matrícula el cambio de residencia de la familia del alumno, cuando traslade su domicilio de una manera definitiva de una á otra población, y el cambio de residencia del alumno mismo, cuando sea ocasionado por el cargo ó profesión que ejerza y en virtud de orden superior.

Art. 3.º Los alumnos que no se hallen comprendidos en el caso anterior, habrán de examinarse en el establecimiento mismo en que se hallen matriculados.

Art. 4.º Los alumnos libres serán precisamente examinados en los Institutos de la provincia donde residan ó en la Universidad del distrito. Se exceptúan sólo los que se matriculen y pidan examen en los Institutos de Madrid y en la Universidad Central.

Dado en Palacio á 18 de Mayo de 1900. — MARÍA CRISTINA. — *El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*, ANTONIO GARCÍA ALIX.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

97. Estando tres Veterinarios en esta localidad, yo tengo el título de *agregado ó supernumerario* del municipal, y encontrándose al presente vacante la propiedad de esta plaza, se desea saber si al proveerla *debo ser yo el preferido*. — N. O. M.

98. Actuando como Veterinario municipal acostumbro, como es lógico, á rechazar por insalubres algunas reses traídas á este matadero; pero casi siempre que esto ocurre el Alcalde no se conforma con mi acuerdo y nombra á la Junta de Sanidad local para que examine dichas reses, y ésta suele ordenar la venta de las carnes rechazadas por mí. ¿Puede hacerse esto? ¿Tiene atribuciones la Junta para eso? — N. O. M.

Respuestas.

97. Si es usted, como afirma, el *suplente* del Inspector Veterinario municipal, al vacar este puesto es indudable que tiene usted un *derecho... moral preferente*, por lo menos, sobre los compañeros de esa para ocupar dicha vacante. Así ocurre en todas partes donde ese servicio se halla bien organizado; pero no hay legislado nada acerca de ese extremo, aunque bien mirado no es necesario tampoco, pues el buen sentido indica lo que debe hacerse en casos tales.

98. Es raro de toda rareza que el Alcalde no se conforme con el parecer de su Veterinario oficial; pero cuando esto ocurre, en opinión nuestra, no procede en modo alguno la apelación, ni menos aún la resolución de la Junta local sanitaria, porque la ley en estos casos indica que en las discrepancias de esta índole la autoridad nombrará á *otro Veterinario* para el examen susodicho, y si el dictamen de este Profesor es favorable al del primero *queda vigente* lo dispuesto por el municipal, y si es contrario, entonces se nombrará *un tercer Profesor*, cuyo juicio, *sea ó no favorable al del oficial, es el decisivo*. Por tanto, la ley no concede esas atribuciones, ni puede tampoco en buena lid, á la Junta sanitaria de la localidad.

ANGEL GUERRA.

BIBLIOGRAFÍA

Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas, por MM. Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. — Precio, 4,50 pesetas en Madrid y 5 en provincias á los suscriptores de esta Revista, y 6 y 6,50, respectivamente, á los no suscriptores.

JUICIOS Y OPINIONES ACERCA DE ESTA OBRA

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi distinguido amigo: Ha llegado á mi poder la notable obra que acaba usted de traducir con esa precisión que caracterizan las excelentes

tes condiciones de los buenos traductores, entre los que sin lisonja ni adulaciones indebidas entiendo que debe figurar usted en primera línea.

Yo quisiera tener la sabiduría del que yo llamo *gran Galtier*, y ante cuyo recuerdo me descubro y de cuyas obras y trabajos notabilísimos soy uno de sus más modestos pero ardientes admiradores, para decir de *Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes* que usted acaba de verter al castellano lo mucho bueno que encierra; desgraciadamente, soy un estudiante de Patología, y aunque mis aficiones preferentes son las que se refieren á las múltiples y variadas formas de alteraciones que sufre la sangre, me confieso incapaz de hacer una crítica razonada y verdaderamente científica de la obra que conocía en francés, y que al leerla en hermoso castellano he sentido más de una vez impresiones tan agradables, que no exagero al significar que imaginariamente he abrazado con todo respeto á esas dos glorias de la Francia que conocemos con los nombres de Galtier y Violet...

Si de algo puede usted felicitarse, después de sentir esa satisfacción que siente todo el que se cree seguro de haber hecho un bien á la Ciencia y á la Patria con la traducción de *Las pneumoenteritis infecciosas*, es de haberse fijado en la obra de esos dos sabios, dos de las más hermosas figuras veterinarias y de los hombres más respetados y queridos de los sabios nacionales y extranjeros.

Y después de esta humilde creencia mía, ¿qué más quiere usted que le diga? Pues muy poco, y ese poco ha de resultar pálido reflejo de las grandes bondades que atesora la obra y de los incalculables beneficios que usted acaba de reportar á la Ciencia y á la clase Veterinaria, á cuya clase hay que hacerla la justicia de creer que marcha por el camino de la regeneración, y en la que se han despertado grandes aficiones al estudio y á la adquisición de buenos y modernos libros. Yo lo veo en mis alumnos, lo observo en nuestros profesores y lo confirmo lo que todos los días presenciábamos en las bibliotecas de los Veterinarios, donde no faltan obras de moderna y reciente publicación.

Y por si gusta hacer uso de esta carta, he de fijarme en el párrafo de la obra que literalmente dice así:

«Resulta de todo lo que precede la conclusión siguiente: evitar, prevenir, moderar ó amenguar la acción de las causas predisponentes; evitar la inhalación de gases tóxicos y de polvos, así como la ingestión y la inhalación de substancias capaces de perturbar el funcionamiento de los leucocitos; entretener la libertad de las diversas excreciones, favorecer la eliminación de los productos dañosos, de los que pueden ser introducidos accidentalmente en el organismo, de los que provienen de las funciones orgánicas y de los suministrados por los microbios que *habitan* ó residan en los órganos; practicar la antiseptia de las vías que suelen

estar pobladas de microbios; evitar en el tratamiento de las afecciones bacteridianas el empleo de substancias capaces de disminuir la acción de los fagocitos y de los humores, y procurar á los individuos su régimen alimenticio, la respiración de un aire puro y una higiene irrepachable.»

En el anterior párrafo que transcribo entiendo que se halla lo más hermoso, lo más grande, permitaseme que lo califique de *sublime*, de cuanto comprende la obra de Galtier; ahí es donde se halla la llave, la resolución del gran problema de las *pneumoenteritis infecciosas* y de todas las variedades de afecciones tifoideas, más frecuentes de lo que parece en los animales solípedos.

Esa fecundísima *conclusión* es la que yo entiendo que debe interpretarse y llevarla á la práctica todo el que crea en las buenisimas recomendaciones que hace la notable obra que acaba usted de traducir, en la seguridad de que en ella se encuentra enclavado no solamente todo lo relativo á las *pneumoenteritis infecciosas* sino también lo más importante de cuanto se ha dicho y se ha escrito referente á las afecciones tifoémicas.

(Concluirá.)

TIBURCIO ALARCÓN.

(Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago.)

CRÓNICAS

Vacante.—Debiendo proveerse reglamentariamente en la primera brigada de tropas de Administración militar una plaza de obrero herrador de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse de los deberes y derechos inherentes á la misma y de las condiciones que han de reunir por el reglamento de herradores de Artillería de 21 de Noviembre de 1884, con arreglo al cual se verificará la provisión de la expresada plaza.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, estarán antes del día 10 de Julio próximo en poder del Sr. Subintendente primer jefe de dicha brigada, cuya plana mayor se halla en Madrid, acompañada de los documentos siguientes: certificado de buena conducta y de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, cédula personal, partida de bautismo y certificado de aptitud para el desempeño del oficio en la forma que previene el citado reglamento.

Madrid 9 de Junio de 1900.—*El Jefe de la Sección*, MARIANO DEL VILLAR.

Envenenamiento por la leche.—Según la Prensa política, en Valls (Tarragona), se han envenenado nueve personas por haber bebido

leche de una cabra que había consumido hierbas en un alcachofal, la cual á su vez sucumbió á las pocas horas víctima de la intoxicación consiguiente.

Propósitos legislativos.—Copiamos de nuestro estimado colega *La Correspondencia Médica*: «Cerradas las Cortes, que no han de abrirse hasta el otoño, y muerto en ellas el proyecto de ley de Sanidad, ha vuelto sobre el tapete el pensamiento de que se legislará por Real decreto sobre la sanidad interior, sirviendo como de bases las mismas aprobadas por el Senado, consideradas infundadamente como el desiderátum oficial de las clases médico-farmacéuticas merced á los oradores facultativos que tomaron parte en su discusión.

»Hemos procurado informarnos de la exactitud del rumor, dada la importancia que tendría su confirmación, y aunque parece existe alguna idea general sobre trabajos legislativo-sanitarios, no afectarían éstos al ejercicio de los profesores titulares, pues la reforma del reglamento de 14 de Junio de 1895, sólo podría llevarse á cabo por la Dirección de Administración local (de la que dependen hoy los titulares), y ésta no ha pensado aún en reformar lo que considera, no sólo irrealizable, sino de la exclusiva administración municipal de cada localidad.

»De ello se desprende que el primer reglamento de partidos que en el porvenir se dicte habrá de conceder á los Municipios una libertad para el nombramiento de los facultativos análoga al de 24 de Octubre de 1873, en cuyo artículo 9.º se disponía que la provisión de las plazas de facultativo municipal se acordaría por los Ayuntamientos en la forma que tuvieren por conveniente.

»En vista de lo cual, más vale que continúen las cosas como se hallan actualmente.»

Nuevo Subdelegado de Sanidad.—Ha sido nombrado funcionario de dicha clase, en Diciembre último, del partido de Mataró, nuestro celoso y estudioso compañero D. Miguel Vilá, á quien felicitamos con tal motivo.

Defunción.—Ha fallecido en Valle de la Serena (Badajoz), á la una de la madrugada del 4 del actual y á la edad de 64 años, víctima de una peritonitis aguda, nuestro estimado compañero D. Alejandro Benítez, dejando en el mayor desconsuelo á su señora viuda, hijos y hermanos, entre los cuales se encuentra nuestro muy querido amigo y compañero D. Manuel, residente en La Guardia.

De todas veras sentimos esta desgracia y acompañamos á la familia del finado, y sobre todo á nuestro distinguido colega D. Manuel Benítez, en su profundo dolor.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 8 del actual (*D. O.*, número 126) se autoriza el traslado á Barcelona al Veterinario segundo excedente D. Victor Alonso, y por otra de 11 del mismo (*D. O.*, número 127) se dictan disposiciones para el cambio de mulas por caballos de tiro en los regimientos de Artillería.